



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DE SEDE  
DIVISIÓN DE REGISTRO

### CIRCULAR No. 015

**PARA:** Directores de Bienestar y Secretarías de Facultad Sede Bogotá  
**FECHA:** 26 de mayo de 2014  
**ASUNTO:** Descuento Electoral Estudiantes Sede Bogotá para 2014-03

Acatando la Ley 403 de 1997 *"Por la cual se establecen estímulos para los sufragantes"*, el Descuento Electoral del 10% aplicable sobre el valor de la matrícula para el segundo semestre de 2014 se realizará únicamente con el Certificado Electoral de segunda vuelta presidencial, correspondiente a las elecciones a celebrarse el 15 de junio de 2014.

El certificado electoral deberá presentarse por única vez y el descuento del 10% del valor de la matrícula se hará efectivo en el periodo siguiente a la presentación y en los periodos académicos posteriores, hasta las siguientes votaciones.

#### **Para Estudiantes activos de pregrado, con vencimiento de reserva de cupo y reingreso para el 2014-03**

La División de Registro recibirá dicho certificado del 16 de junio al 18 de julio de 2014 en el horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m a los estudiantes que quieran acogerse a este beneficio de ley.

#### **Estudiantes de Posgrado**

Los estudiantes de posgrado se deberán acoger a las programaciones que para la recepción establezca cada una de las Facultades.

#### **Requisito**

Presentar el original del certificado y entregar en una sola hoja copia legible del certificado electoral y de la cédula de ciudadanía del sufragante.

**NOTA** Es necesario recordar que para poder realizar dicho descuento, el estudiante debe tener como documento de identificación ante la Universidad Nacional de Colombia su Cédula de Ciudadanía.

Cordial saludo,

Original firmado por  
**JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA**  
Jefe de División de Registro

Proyectó: Mauricio A.